



07 de marzo de 2022

Licenciado
Jorge Moreno
Gerente General
Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Estimado Licenciado Moreno:

Hago referencia al Bono de Mediano Plazo con fecha de emisión 06 de septiembre de 2019, emitido a 3 años plazo con nemotécnico **BBCR1903 serie 1**, cuyo cupón es ajustable semestralmente con base a la Libor a 180 días reportada por la ICE Benchmark Administration del día de inicio del cupón, más el spread determinado por el Banco Central de Reserva en la colocación de cada emisión.

Al respecto le informo que la tasa del sexto cupón de los referidos bonos, pagadero del 07 DE MARZO AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ambas fechas inclusive, es de **4.33943%**; por lo que atentamente solicito el cambio de tasa en el sistema de anotaciones en cuenta respectivo.

Atentamente,


César Roney Fuentes
Jefe Departamento de Pagos y Valores





TASA DE BONO DE MEDIANO PLAZO A 3 AÑOS PLAZO
EMITIDO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Período: Del 07 DE MARZO AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

I- BASE LEGAL:

El Consejo Directivo del Banco en resolución No. CD-9/2010 del 3 de marzo de 2010 autorizó las características del Bono de Mediano Plazo, dentro de las cuales se encuentran:

Cupón:

Tasa Variable, ajustable semestralmente con base a la Libor a 180 días, reportada por la ICE Benchmark Administration, del día de inicio del cupón, más el spread determinado por el BCR en la colocación de cada emisión.

Pago de Intereses:

Semestral.

II- ANTECEDENTES:

CUPON No.	TASA CUPON
1	5.38725%
2	4.27988%
3	3.69213%
4	3.59588%
5	3.54875%

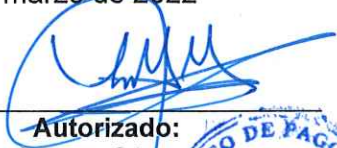
III- TASA DEL SEXTO CUPÓN:

CONCEPTO	VALOR
Tasa Libor a 180 días del 06-03-2022	0.93943 %
Spread de la primera subasta	3.40000%
= Tasa sexto cupón	4.33943%

07 de marzo de 2022


Hecho:
Marlon Hernández


Revisado:
Norma Maricela Mixco


Autorizado:
Lorena Gómez

